



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE SEPTIEMBRE DE 2001	6162
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 16100

## INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL TACOTALPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El señor JUAN OCAÑA MARTINEZ, promovió ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, en vía de procedimiento Judicial No Contencioso, para acreditar la posesión y dominio y en su oportunidad la legítima propiedad de un predio urbano ubicado en el número 60 de la Avenida José López Portillo de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, mismo que fue radicado en este Juzgado el 15 de Agosto de este año, bajo el número de Expediente Civil **102/2001**. El predio de referencia tiene una superficie total de 36.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, tres medidas de 1.40 metros lineales, 1.80 metros lineales y 2.30 metros lineales con Román Pérez; al Sur, 5.30 metros lineales con la calle de su ubicación; al Este, cinco medidas de 5.40 metros lineales, 0.70 metros lineales 1.10 metros lineales, 0.60 metros lineales y 0.30 metros lineales con Andador y al Oeste, 9.10 metros lineales con Martha Martínez Custodio.-----

El Juzgador, en el Punto Quinto del Acuerdo de Radicación ordenó publicar las presentes Diligencias por EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, además de que para mejor proveer, también ordenó girar oficios al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Contraloría de Desarrollo Administrativo, a la Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento de esta localidad, para que en un término de quince días informen al Juzgado de -----

origen, si el Predio que se señala en estos edictos, pertenece a la nación, a bienes del dominio público, al Ayuntamiento Constitucional de esta localidad o al fundo legal del Municipio.-----

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO DE RADICACION DICTADO POR ESTE JUZGADO EN FECHA QUINCE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EN EL EXPEDIENTE CIVIL 102/2001, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DE LA ENTIDAD, DE TRES EN TRES DIAS, PARA LOS EFECTOS DE QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HAGA EN ESTOS MEDIOS Y SE EXHIBA ANTE ESTE JUZGADO. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO, EL QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO POR MANDATO JUDICIAL.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
DE LA MESA CIVIL

LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 16099

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 140/2001, relativo al Juicio Procedimientos Judiciales no Contenciosos, Diligencia de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano MANUEL ROBLES RAMON, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

En Dieciocho de Abril del año Dos Mil Uno, esta Secretaría de cuenta a la C. Juez con el escrito de demanda y Un Plano Original, Una escritura Original Un recibo de Pago predial, original Un certificado del Registro Público, Una Constancia original de Catastro, Un memorándum al carbón, una constancia de delegado original, presentado por el Ciudadano MANUEL ROBLES RAMON, el día dieciocho de abril del presente año -----conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano MANUEL ROBLES RAMON, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos que acompañan, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objetivo de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio urbano y construcción ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección "La huasteca", del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 18,422.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 217 Metros con la propiedad del señor VICTOR MANUEL PEDRERO RAMOS, AL SUR: 113.70 metros con la carretera Alvarado, AL ESTE: 187.50 metros con la carretera que va a la Escuela veterinaria, al OESTE: 72.70 metros, con la propiedad de la señora AMPARO ROBLES RAMON.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 713, 714, del Código Procesal Civil vigente así como los numerales 875, 877, 879, 889, 890 901, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente registrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado para la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes señalados en líneas anteriores; registrese atento oficio a la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECODAM, Delegación Tabasco ( Secretaría de la Reforma Agraria) con domicilio conocido en esta ciudad para que informe a la brevedad posible si el predio motivo de este procedimiento pertenece a la nación Asimismo solicítase ----

informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad municipal y para ello, adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto.-----

**TERCERO.-** Asimismo y de conformidad con el artículo 1310 del Código Civil vigente en el estado expídanse los avisos correspondientes, fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que es editen en esta ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS Y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial a cargo de los Ciudadanos FRANCISCO PEREZ GUZMAN, TRINIDAD PEREZ JIMENEZ, Y DOMINGO HERNANDEZ CRUZ prevista en el numeral antes invocado.-----

**CUARTO.-** Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Peredo número 204 de la Colonia Centro, autorizando para en su nombre y representación las reciban los Ciudadanos Licenciados JOEL DE LA CRUZ ALVAREZ Y ROLDAN PECH GASPAS, asimismo los nombró como abogados patronos, designación que surtirá sus efectos siempre y cuando sus cédulas profesionales se encuentren debidamente registradas ante este juzgado, acorde al diverso 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante en primera Secretaría Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quién actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 18 de Abril del año 2001.-----Conste.-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 16091

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AQUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **314/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PAGO DE PESOS, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX- ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESTEBAN FERNANDO DE LA ROSA LOPEZ Y DORA MENDOZA DIAZ DE LA ROSA, DEUDORES PRINCIPALES) Y FERNANDO DE LA ROSA GARCIA, (DEUDOR SOLIDARIO), CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.---  
Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, parte actora en el presente juicio, en su escrito de cuenta, y como se advierte de autos que ninguna de las partes objetó los dictámenes periciales dentro del término legal concedido, toda vez que coinciden entre sí, se aprueban para todos los efectos.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, a petición del ocursoante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, Y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble --  
**PREDIO SUB- URBANO Y LA CONSTRUCCION.** Enclavada en el mismo, marcada con la letra "C" Ubicado en la calle Alameda, casi Anillo con Periférico, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 79.27 M2 setenta y nueve metros veintisiete centímetros cuadrados.- Localizado: Al Norte: EN: 11.15 once metros quince centímetros, con la casa marcada con la letra C.- Al Sur en 11.15 once metros quince centímetros con Rafael Mena Aguilar.- Al Este: en 7.00 siete metros con Adolfo Segovia Ruiz.- Al oeste, en 7.00 siete metros con Andador Central. La construcción consta de dos niveles.-  
**PLANTA BAJA:** con superficie de 52.84 M2, cincuenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, consta, de cochera techada para auto, jardín, sala, comedor, medio baño, cocina y patio de servicio.- **PLANTA ALTA.-** Consta de una superficie de 57.04m2, cincuenta y siete metros cuatro centímetros cuadrados, consta de: tres recámaras con área para closet cada una, la principal con baño integrado terraza y un baño completo, inscrito a nombre de ESTEBAN FERNANDO DE ROSA LOPEZ Y DORA MENDOZA DIAZ DE LA ROSA, bajo el --

número 1866 mil ochocientos sesenta y seis del libro general de entradas folios del 7276 al 7279 del libro de suplicados volumen 117, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 103044 folio 94 del libro mayor volumen 403, al cual se le fijó un valor comercial de \$229,700.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares en la avenida Grégorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 16119

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 653/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO. ANTES S.N.C., AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ARMANDO AGUIRRE HERRERA Y MARICELA BETANCOURT SABATINI, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la revisión a los mismos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de los demandados.-----

**SEGUNDO -** Como lo solicita el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado ARMANDO AGUIRRE HERRERA, mismo que a continuación se describe:---

A).- Predio urbano y construcción identificado como lote 01, manzana III, fracción "Q" izquierda del Conjunto Residencial Bosques de Villahermosa de esta Ciudad, actualmente calle Madroño número ciento setenta y tres, con una superficie de 145.47 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 22.26 metros con vivienda 129, AL SUR 22-50 metros con calle Chamiso, AL ESTE 6.50 metros con calle Madroño y AL OESTE 6.50 metros con lote 02. Inscrito en doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos, bajo el numero 9.599, del libro general de entradas, folio 32,849 al 32,855 del libro de duplicados volumen 116, afectándose el predio 101,554, folio 94, del libro mayor volumen 397 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de ARMANDO AGUIRRE HERRERA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**CUARTO.-** Como Lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**QUINTO.-** Por último, se tiene como domicilio del acreedor reembargante licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Iguala número doscientos diez, centro de esta Ciudad, toda vez que por un error involuntario de esta secretaría se omitió acordar el mismo en el auto de fecha catorce de febrero del año en curso.---

NÓTIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No. 16120

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **326/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GONZALO CORDOVA BALCAZAR (SUSCRIPTOR), Y MARITZA ZAVALA DE CORDOVA (AVAL), CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta como lo solicita, con fundamento con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, en relación con los artículos 434, 435 fracción VII, 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto ubicada entre los números 114 y 117 de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 219.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con María del Rocio Zavaleta Denis, al SUR: 20.00 metros con María Elena Rosique, al ESTE 10.95 metros con Bertha Dolores, al OESTE 10.95 metros con calle Felipe Carrillo Puerto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora MARITZA ZAVALA DENIS, bajo el número 1959 del libro general de entradas, a folios del 6578 al 6579 del libro de duplicados, volumen 36; afectando el predio 24967 del folio 217 del libro mayor volumen 94; el cual se le asigna un valor comercial de \$404,600.00 en el mismo se le hizo una rebaja del DIEZ POR CIENTO, quedando el valor de \$364,140.00 y la postura legal en el remate señalado en éste proveído será sin sujeción a tipo sobre la cantidad que sirvió de base para el Remate en Segunda Almoneda, pero con las prevenciones señaladas por el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar--

previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO-----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior al reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 16102

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

PARA SU PUBLICACION:

Que en el Expediente Civil número **406/2001**, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JAIME HERRERA GUIZAR, en contra de ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, que con fecha veintitrés de Agosto del presente año, se DICTO UN acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS El contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al JAIME HERRERA GUIZAR con su escrito de fecha seis de agosto del año en curso, mediante el cual viene desahogando la prevención que se le hiciera mediante el proveído diez de julio del presente año, en consecuencia se ordena a la secretaría acordar lo conducente respecto a la demanda planteada por el ciudadano JAIME HERRERA GUIZAR.----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JAIME HERRERA GUIZAR con su escrito de fecha cinco de julio y anexos, consistentes en: una constancia de domicilio ignorado, de fecha tres de agosto del presente año, expedida por el Doctor RUBEN PRIEGO HERNANDEZ. De la Secretario del H. Ayuntamiento, una copia certificada del acta de matrimonio número 97, de fecha del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres, expedida por el oficial 01 del Registro Civil de las Choapas, Veracruz, celebrada entre los contrayentes JAIME HERRERA GUIZAR y ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, cuatro copias certificadas de las actas de nacimientos números 73, 1249, 1250 y 102 V, de fechas veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, expedidas por el Registro Civil de las Choapas, Veracruz y Villahermosa, Tabasco, respectivamente, a nombre de los ciudadanos LUIS DEL ANGEL ESTRELLA DEL ALBA CLAUDE CRHISTI Y JAIME de apellidos HERRERA SOLANA, y copias simples que acompañan, se les tiene demandando en la vía y Ordinaria civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, quien resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 211, 212, 213, 214, 215 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción IX, 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de las constancias exhibidas en los presentes ----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que la hoy demandada ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procedase a emplazar a la citada demandada por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA días para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos en la ----

Secretaría de este Juzgado, misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece los artículos 228, 229, Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 Fracción II en relación al 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

**CUARTO.-** Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden Público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al representante para el Desarrollo Integral para la Familia, para que dentro del término de TRES DIAS contados al siguiente de su notificación manifiesten lo que a su representación le convenga.-----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle Manuel Leyva número 120-F. H. Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado ADRIEL PULIDO PABLO.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la segunda Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 24 de agosto del 2001.----Conste.

Se formó expediente bajo el número 406/2001, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 1508.--- conste.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TABASCO, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**ATENTAMENTE**  
**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.**

No. 16118

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 380/995, RELATIVO AL JUICIO, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, EN CONTRA DE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ Y LUCIA MARTINEZ SALVADOR, CON FECHA VIENTITRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito presentado en cuatro de julio del presente año, mediante el cual viene en tiempo según se advierte del cómputo secretarial, a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el punto tercero del auto de fecha veintiséis de junio del presente año, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en segunda instancia, el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 229, segundo piso de la colonia Reforma de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y DELFINA ISABEL SAURY ARIAS y al pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTEZ.-----

**SEGUNDO.-** De igual manera, se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito presentado en tres de julio del presente año y como lo solicita y toda vez que mediante auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, se aprobó el peritaje rendido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior a la reforma en concordancia con lo establecido en los numerales 543, 544, 545, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 23-A del Municipio de Salto de Agua, Chiapas, constante de una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 18.00 metros con propiedad del señor JAIME BLANCO GUTIERREZ, AL SUR, mide 18.00 metros con propiedad del señor NABOR RAMIREZ CASTRO, AL ESTE, mide 4.50 metros con la calle Ignacio Zaragoza y al OESTE, mide 4.50 metros con propiedad del señor MANUEL MADRAZO, mismo que fue inscrito bajo el número 47 de la sección primera del libro uno de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Salto de Agua, Chiapas, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, escritura pública número 759 otorgada en volumen 13, inmueble al que fue fijado como valor comercial la cantidad de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento de la tasación, que resulta la cantidad de \$187,600.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base

para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o en este Juzgado, con domicilio ubicado en el edificio que ocupa la Casa de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO.----

**QUINTO.-** Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Salto de Agua, Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, convocándose postores, asimismo, deberá hacerse saber a los demandados FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ Y LUCIA MARTINEZ SALVADOR la hora y vecha de la diligencia de remate señalada en el punto que antecede, en su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 23-A de esa ciudad.-----

**SEXTO.-** Téngase al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, autorizando para recibir los edictos, avisos y el exhorto ordenados en los puntos que anteceden, a los Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y al pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTES, lo anterior de conformidad con el numeral 1072 del Código de Comercio aplicable.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

**ATENTAMENTE**

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
C. LIC JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 16101

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **185/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE JOSE MANUEL LAZARO CRUZ Y/O ANTONIA SEGOVIA JIMENEZ, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del Diez por ciento de la tasación los bienes inmuebles embargados en el presente juicio que a continuación se describe:-----

1.- Consistente en el predio urbano con construcción ubicado en el lote treinta y siete, manzana dos ubicado en la calle CARLOS SALINAS DE GORTARI en el Fraccionamiento denominado SOLIDARIDAD, del municipio de Comalcalco, Tabasco, con un área construida de 72.40 M2, con una superficie de 126.00 m2 y localizada entre las medidas y linderos siguientes: al norte - siete metros con lote número diez propiedad de EFRAIN NAVARRO RODRIGUEZ, al sur siete metros con calle Licenciado CARLOS SALINAS DE GORTARI, al este dieciocho metros con lote número treinta y ocho propiedad de DEBORAH GARCIA MUNDO, al oeste dieciocho metros con lote número treinta y seis, propiedad de JESUS GALLO RODRIGUEZ, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del municipio de Cárdenas Tabasco, bajo el número 237 del Libro General de Entradas a folios del 820 al 864 del libro de duplicados volumen 77, quedando afectado por dicho acto el predio número 35.061 a folio 58 del libro mayor volumen 145, del cual es propiedad de los ciudadanos JOSE MANUEL LAZARO CRUZ y ANTONIA SEGOVIA JIMENEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir la cantidad de \$201,150.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA

PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.---

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en el municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ESTHER AL ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

No. 16122

**INFORMACION AD- PERPETUAM**

En el Expediente Civil Número 213/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ GARCIA, con fecha ocho de mayo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL HUIMANGUILLO, TABASCO MAYO OCHO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO. EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADOS LOS CIUDADANOS JESUS MANUEL HERNANDEZ GARCIA, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN CONSISTENTE EN: CERTIFICACION DEL REGISTRO PUBLICO. UN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y UNA ESCRITURA NUMERO 11, 614, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (325.45), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, (33.70) METROS CON LA C. CARMELA RAMOS ARIAS AL SUR EN (34.00) METROS CON EL C. LORENZO SANCHEZ, AL ESTE EN (11.00) METROS CON LA CALLE LERDO DE TEJADA Y AL OESTE CON (9.37), METROS CON EL SEÑOR JORGE ISAAC JUAREZ BRINDIS.-----

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE. REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA

QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga.-----

**TERCERO.-** IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES CARMELA RAMOS ARIAS, LORENZO SANCHEZ Y JORGE ISAAC JUAREZ BRINDIS QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN, CON DOMICILIO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA SIN NUMERO DE ESTE MUNICIPIO. PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO, LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS AL SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, ASI MISMO HAGASELES SABER QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER CON RESPECTO AL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO, DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE QUE SEAN NOTIFICADOS, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

**CUARTO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIONES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LA PRESENTES DILGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

**QUINTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CRAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.-----

**SEXTO.-** EN ATENCION A LOS OFICIOS NUMEROS PT/1729/999 Y PT/585/2000 DE FECHAS DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE, Y A LO DISPUESTO POR LA LEY TIERRAS OCIOSAS PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL, CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIOS DE SANTA CATALINA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010, MEXICO D.F. PARA LOS EFCTOS DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHA INSTITUCION, COMO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DEBIENDO ADJUNTAR A DICHO OFICIO COPIA DE LA SOLICITUD CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE DEBERA PROPORCIONAR LA PARTE INTERESADA EN ESTE JUICIO.-----

**SEPTIMO.-** APARECIENDO QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL -----

ESTADO GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL JUEZ CIVIL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO D. F. PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA REMITIR EL OFICIO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

**OCTAVO.-** EN CUANTO A AL INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**NOVENO.-** SE TIENE A LOS ACTORES SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL EN LA AVENIDA RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NUMERO 75-A, DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL CIUDADANO LICENCIADO ESTEBAN SORIANO JIMENEZ.-----

Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

ASI, lo acordó, mandó y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL UNO.- CONSTE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 16121

**DIVORCIO NECESARIO**

C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL.  
DONDE SE ENCUENTRE:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 330/2001, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA, EN CONTRA DEL C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, CON FECHA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE COMO SIGUE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-----

**PRIMERO.**- POR PRESENTADA LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN: UN ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 31, A NOMBRE DE LOS CC. BELISARIO MENDEZ MONTIEL Y FLORA MARTINEZ GARCIA, CARTA DE RADICACION EXPEDIDA POR EL C. LICENCIADO BELISARIO LOPEZ JAVIER DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO BARDOMIANO LOPEZ LUNA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, TRES CONSTANCIAS LA PRIMERA EXPEDIDA POR EL C. MIGUEL CADENA PASTOR, DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERIA OSTITAN SEGUNDA SECCION, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA SEGUNDA EXPEDIDA POR EL C. URIEL HERNANDEZ LOPEZ, DELEGADO MUNICIPAL DEL EJIDO CAOBANAL PRIMERA SECCION DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LA TERCERA EXPEDIDA POR EL C. CRISTOBAL GARCIA CORREA, DELEGADO MUNICIPAL DEL EJIDO OSTITAN DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, EXPEDIDA POR LA C. CARLOTA CADENAS MARTINEZ, DELEGADO MUNICIPAL DE VILLA SAN MANUEL, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CONSTANCIA DE NO RADICACION EXPEDIDA POR EL C. JACOBO VAZQUEZ HERNANDEZ, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA EL TORITO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ESCRITO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, FIRMADO POR LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA, COPIA DE ESCRITO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL C. M.V.Z. FERNANDO IRIS HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ESCRITO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL C. RECEPTOR DE RENTAS DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL RECEPTOR DE RENTAS DE HUIMANGUILLO, TABASCO, COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, DIRIGIDO AL C. LIC. BARDONIANO LOPEZ LUNA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA MUNICIPALIDAD, COPIA DEL OFICIO NUMERO DF/SC/011/2001, DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, OFICIO NUMERO 208, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, FIRMADO POR EL C. RECEPTOR DE RENTAS, DE ESTA CIUDAD Y COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DO MIL UNO, FIRMADO POR EL C. DOCTOR CARLOS MARIO LOPEZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DEL C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO, Y A QUIEN LE DEMANDA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.-----

- A).- LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE NOS UNE CON TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DETERMINA LA LEY.-----
- B).- LA DISOLUCION, TERMINACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-----
- C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE CAUSAREN EN LA INSTANCIA.-----

**SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211 Y 213 Y 515 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y NUMERALES 417, 418, 419, 423, 452 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL AMBOS, VIGENTE EN EL ESTADO, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO CON DOMICILIO EN ESTE JUZGADO, Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN ALLENDE NUMERO 13 DE ESTA MISMA CIUDAD.-----

**TERCERO.**- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DEMANDADO C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, ES DE DOMICILIO IGNORADO SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO PROCEDASE A NOTIFICAR AL DEMANDADO BELISARIO MENDEZ MONTIEL, POR MEDIO DE EDICTOS PARA LO CUAL PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, TABASCO. HACIENDODOLE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERA DE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES, MISMO QUE EMPEZARÁ A CONTAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE LOS EDICTOS APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE DARA POR EFECTUADO EL EMPLAZAMIENTO Y AL DIA SIGUIENTE DE ESTE EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE NUEVE DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, MISMA QUE DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCIRTO CONTROVERSA, EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR PRESUNTAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO EN CONTESTAR, CON FUNDAMENTO, EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----

**CUARTO.-** EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE LA ACTORA DIGASELE QUE ESTAS SERAN ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**QUINTO.-** COMO LO SOLICITA LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA EN EL PUNTO QUINTO DE HECHOS DE SU DEMANDA, ENVIÉSE ATENTO OFICIO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE VILLAHERMOSA, TABASCO PARA QUE INFORME SI EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE SE LLEVA EN ESA DEPENDENCIA SE ENCUENTRA REGISTRADO EL C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, Y DE SER ASI PROPORCIONE SU DOMICILIO; Y AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE LA MISMA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EEN EL PADRON ELECTORAL QUE SE LLEVA EN ESTE INSTITUTO SE ENCUENTRA REGISTRADO EL YA MENCIONADO BELISARIO MENDEZ MONTIEL. DE SER ASI DEBERA PROPORCIONAR SU ----

DOMICILIO, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA ACTORA, TODA VEZ QUE SEGÚN MANIFIESTA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO Y PARA ELLO PODER RECABAR EL DOMICILIO DE DICHO DEMANDADO, PARA SABER SI EFECTIVAMENTE ES DE DOMICILIO IGNORADO, INFORMES QUE DEBERAN RENDIR DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE QUE RECIBAN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES APERCIBIENDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI DE APLICARA EN SU CONTRA LA MEDIDA DE APREMIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 129 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CONSISTENTES EN UNA MULTA RELATIVA A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL, VIGENTE EN EL ESTADO, OFICIO QUE POR ECONOMIA PROCESAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR SE HARA LLEGAR POR CONDUCTO DE LA PROMOVENTE FLORA MARTINEZ GARCIA.-----

**SEXTO.-** LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA AVENIDA RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NUMERO 75-A DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZA PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE RECONOZCA TODA CLASE DE DOCUMENTACION, AL C. LICENCIADO ESTEBAN SORIANO JIMENEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EN 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICO EL ACUERDO ANTERIOR. CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE Y SE AUTORIZA EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 16130

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **2016/93**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano GILBERTO CAPDEPONT PRIEGO, Endosatario en Procuración del Ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO, en contra de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, con fecha seis de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

**RAZON.-** En seis de Septiembre del año dos mil uno, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con su escrito presentado por el Ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO, recibido el día cuatro de septiembre del presente año. Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase al ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO mediante su escrito de cuenta, por exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el actor ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO en su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, así como el designado tercero en discordia no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO perito designado tercero en discordia.-----

**TERCERO.-** Asimismo como lo solicita la parte actora en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio ambos derogados, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, lote 5, manzana 53, colonia La Manga II, con superficie 138, metros cuadrados con las siguientes colindancias, Noroeste 20.00 metros con lote 4, Suroeste 7.00 metros con lote 26, Sureste 20.00 metros con lote 6, Noreste 6.80 metros con la calle 4, hoy ejido Coronel Traconis, a nombre de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, ---

inscrito bajo el número 9965 del Libro General de Entradas, a folios 34115 al 34117, del Libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 87195 a folios 245 del libro mayor volumen 339, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) , siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 100/00 M.N); salvo error aritmético.-

**CUARTO.-** Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el entendido que no habrá término de espera.-----

**QUINTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DÁLIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 06 de septiembre del 2001.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA

No. 16129

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 303/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATUORNERIE, Endosatario en Procuración de Autos Populares del Grijalva, S.A. de C.V., en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARIN Y SOROBABEL DOMINGUEZ HERNANDEZ, se encuentra entre otro el siguiente proveído de fecha veintiocho de Agosto del presente año.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como se advierte de autos que el perito nombrado por el acreedor reembargante, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su representante legal Licenciado JOSE MATILDE SOBERANO SOLIS, no protestó el cargo que se le confirió, dentro del término que para ello le fue señalado, según se desprende del cómputo secretarial, visible a fojas 228, frente de autos; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la Reforma, se le tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar para todos los efectos legales.--

SEGUNDO.- Así mismo y como lo solicita el ciudadano GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio anterior, así como los numerales 432, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al presente juicio, sáquese a subasta pública el bien inmueble embargado, consistente en: Un predio urbano ubicado en el segundo nivel del conjunto habitacional Villas las Fuentes, departamento número 302, edificio 80, con una de 58.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 8.865 metros cuadrados, con vacío a área común, al SUR 7.65 metros cuadrados con vacío a área común, y 1.215 con escalera; al ESTE 4.09 metros cuadrados con escaleras, 3.02 con departamento 301 y 1.67 con vacío a área común; al OESTE, 1.67 metros con vacío a área y 7.11 con vacío a plaza; arriba con departamento 402; abajo con departamento 202, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 12386 del libro general de entradas a folios 220 del libro -----

mayor volumen 39 de condominios a nombre del ciudadano JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARIN, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del inmueble a rematar.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al presente juicio, al efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital; con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SUSCRITO REMEDIO OVANDO LAZARO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

C. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.

No. 16128

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS  
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 904/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA EN CONTRA DE J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada la Ciudadana MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, con su escrito de cuenta y anexos, consistente en la constancia de domicilio ignorado, expedida por el Coordinador de Delegados del Municipio del Centro, en la que consta que el C. J. ELEAZAR SARAVIA FARIAS, es de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y como lo solicita la promovente, procédase a notificar por EDICTOS el presente proveído y el auto de inicio de fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, por tres veces de tres veces, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, para los fines de que el C. J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias de traslado y realice su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y que en caso de comparecer dentro del citado término, conforme a lo dispuesto en el artículo 213 y 214 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde, así mismo requiérase para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de Avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA  
LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ -----

PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha.-----

RAZON EN TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA SECRETARIA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ, CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS PRESENTADOS POR MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, RECIBIDO EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----CONSTE.--

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO  
NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADA LA CIUDADANA MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS Y MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, QUIEN PUEDE SER EMPLAZADO A JUICIO EN LA CALLE ANTONIO GARCIA CUBAS NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, COLONIA TRANSITO, DELEGACION POLITICA CUAUHTEMOC, C.P. CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.-----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 256, 257 259, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28, FRACCION IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL

JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-

**TERCERO.-** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACASE A JUICIO AL DEMANDADO J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA LA ACTORA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA MISMA DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA ACTORA, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE AL DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD. PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL ASIMISMO Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 144 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE CORRA TRASLADO Y EMPLACE A JUICIO AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO LA CALLE ANTONIO GARCIA CUBAS NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, COLONIA TRANSITO, DELEGACION POLITICA CUAUHTEMOC, C.P. CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL CONCEDIENDOLE AL DEMANDADO CINCO DIAS DE MAS POR LA RAZON DE LA DISTANCIA PARA

QUE CONTESTE LA DEMANDA.-----

**CUARTO.-** LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA AVENIDA JOSE MARTI NUMERO CIENTO UNO DESPACHO TRESIENTOS SEIS Y TRESIENTOS SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS; Y RECIBIR DOCUMENTOS AL LICENCIADO NOE LOPEZ GARCIA Y DONACIANO LOPEZ PESADO, VERONICA MENDEZ MENDOZA Y A LOS PASANTES DE DERECHOS ZOILA LOPEZ PESADO Y ESBEDI CORONA BERINSTAIN, ASIMISMO SE TIENE A LA PROMOVENTE OTORGANDO MANDATO JUDICIAL A FAVOR DEL LICENCIADO NOE LOPEZ GARCIA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2892 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SE LE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL PREVIA CITA EN LA SECRETARIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RATIFICAR DICHO MANDATO, HACIENDOLE SABER QUE EN SU OPORTUNIDAD A EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

SI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.--

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA, QUEDO INSCRITO BAJO EL NUMERO 904/999 DEL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO Y SE DIO AVISO DE INICIO CON EL NUMERO DE OFICIO 4081.-----CONSTE.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.**

No. 16131

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 315/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado del BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JESUS MANUEL PEREZ RUIZ Y OTRA con fecha veintinueve de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por medio del cual solicita que toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de los demandados.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma y como también lo peticona la parte actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados JESUS MANUEL PEREZ RUIZ Y MARLENE ARIAS SUAREZ, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Predio urbano y construcción marcado con el número 5 (cinco), de la manzana XVIII, ubicado en el Andador Antonio soler número doscientos dos de la Unidad Habitacional denominada Sociedad de Artesanos III, de la Colonia Infonavit Atasta de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, y localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 16, AL SUR en 8.00 metros con la calle Antonio Soler, AL ESTE en 16.00 metros con el lote número 6 y AL OESTE en 16.00 metros con el lote número 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco a nombre de los señores JESUS MANUEL PEREZ RUIZ Y MARLENE ARIAS SUAREZ, bajo el número 150, predio número 93,642 a folios 192 del libro mayor volumen 365 y al cual se le fijó un valor ---

comercial de \$302,600.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16137

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les hace de su conocimiento que el C. ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM; radicándose la causa bajo el número 218/2001, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de agosto del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Téngase al C. ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, dando contestación dentro del término que le fue concedido a la Prevención que se le hizo mediante proveído de fecha veintisiete de junio del presente año, en el Cuadernillo número 132/2001, mismo que se procede a proveer en los términos siguientes:-----

**SEGUNDO.-** Por presentado ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha veintisiete de junio del presente año, que obra en el Cuadernillo mencionado en el punto que antecede, mediante los cuales viene a promover el JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Primera Sección de la Ranchería Saloya de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 00-37-66 Has (CERO HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS), localizado AL NORTE 237.00 metros y 30.00 metros, con BERNARDO PEREZ JIMENEZ y MA. ISABEL COLLADO B; AL SUR, 42.50 metros y 224.10 metros, con ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ; AL ESTE, 10.00 metros y 11.25 metros, con ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ y CAMINO NACIONAL; y AL OESTE, 13.77 metros y 11.80 metros, con CARRETERA VILLAHERMOSA-----

NACAJUCA y BERNARDO PEREZ JIMENEZ y MA. ISABEL COLLADO B.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes BERNARDO PEREZ JIMENEZ, MA. ISABEL COLLADO B, ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ, en sus domicilio ubicados el primero en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, la segunda en la Carretera principal sin número de la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y el último también en la Ranchería Saloya Primera Sección de éste mismo Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda procedase a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de

carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

**QUINTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyóacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FONDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

**SEPTIMO.-** Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos -

Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil Competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que los efectos de que ordene a quién corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.

No. 16136

**DIVORCIO NECESARIO**OSCAR GARDUÑO IGLESIAS  
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente civil número 211/2001, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la Ciudadana ULBIA FAJARDO CRUZ, en contra del Ciudadano OSCAR GARDUÑO IGLESIAS con fecha veinticuatro de abril del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----  
RAZON SECRETARIAL.- Con fecha Veinticuatro de Abril del año dos mil uno, la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por la C. ULBIA FAJARDO CRUZ, recibido en Diecinueve de Abril del presente año.----Conste.----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La razón secretarial que antecede se provee.-----

1°.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ULBIA FAJARDO CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistente en: una Acta de Matrimonio número 47 celebrado entre la promovente y el C. OSCAR GARDUÑO IGLESIAS, una Acta de nacimiento número 530 de la menor NALLYELY GARDUÑO FAJARDO, Una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Doctor RUBEN PRIEGO HERNANDEZ Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, de fecha veintidós de febrero del año en curso.----

2°.- Asimismo, se le tiene por promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo OSCAR GARDUÑO IGLESIAS quien resulta ser de domicilio IGNORADO con fundamento en los artículos 131 Fracción III 139, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado. En relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción VIII Y IX, 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad.-----

3°.- Tomando en cuenta que el hoy demandado, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este H. Juzgado mismas que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, asimismo, requiérase para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas ----

fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

4°.- Hágasele saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de diez días tales y que comenzará a correr a partir del día siguiente al en que haya surtido efectos el emplazamiento, salvo reconvencción o compensación, lo anterior de acuerdo a lo establecido por los numerales 117, 219 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

5°.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del nuevo Código de procedimientos Civiles en vigor.-----

6°.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Delegado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifieste lo que a su representación les convenga.-----

7°.- Se tiene como domicilio de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Ignacio Zaragoza Número 535-A de esta Ciudad, Cárdenas, Tabasco, y autorizando para recibirlas a LIC. LAURENCIO GAMAS BECERRA, VICTOR VALENCIA PULIDO, MANASES DE LA CRUZ MENDEZ, MARTIN CLEVER DIAZ Y MARIA FLORA VERA DE LA CRUZ, designando desde este momento como abogado patrono en los presentes autos al Licenciado LAURENCIO GAMAS BECERRA de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaria Judicial de acuerdos Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 24 de abril del 2001.-----Conste.-----

Se formó expediente bajo el número 211/2001, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 800.-----

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 16135

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 276/998 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano FELIPE VALLADARES MORALES en contra de OBED LOPEZ SANCHEZ, con fecha veintidós de agosto del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el ciudadano FELIPE VALLADARES MORALES en su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero **JOSE ANTONI DE LA FUENTE SUAREZ** perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

**SEGUNDO.-** A petición del citado promovente FELIPE VALLADARES MORALES y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Adjetivo Civil en Vigor, se ordena sacar a pública subasta EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado: PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Cumuapa Primera Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de tres hectáreas, setenta y una áreas, treinta y seis centiáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE, en 85.00 metros, con ejido San Pedro; al SURESTE, en 35.00, 80.00 y 40.00 metros, con PEDRO LOPEZ P. y JUANA G; al SUROESTE, en 630.00 y 130.00 metros, con vértice del predio; y al NOROESTE, en 200.00 metros, con POLICARPO RIVERA, de las cuales únicamente quedan inscritas a nombre del señor OBED LOPEZ SANCHEZ una superficie de 9,497.53 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa, bajo el número 66 del Libro General de Entradas, a folios del 190 al 192 del Libro de Duplicados Volumen 42 quedando afectado el predio número 8,205 a folio 16 del Libro Mayor Volumen 31, a nombre del señor OBED LOPEZ SANCHEZ, y al que se le fijó un valor comercial de \$140,420.00 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, embargado sujeto a remate.-----

Es pertinente hacer la aclaración de que dicho predio se deriva de una superficie total de 9,497.53 m2. (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS).-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciese la presente subasta **por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose a postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**: asimismo, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que para efectos de comparecer a la misma, deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente al Centro Recreativo de dicha colonia, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**QUINTO.-** Toda vez que el bien inmueble a subastar se encuentran ubicado en el municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el numeral 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena girar exhorto al lugar correspondiente, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede del presente auto.-----

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 16138

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **584/997**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VENTURA MENDEZ ESCALANTE Y MARIA MAGDALENA GASPAR ZENTENO, CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Vistos. Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocursoante, toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, así como el perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes y que los mismos son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adictivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO:** Identificado como lote 74, de la manzana III fraccionamiento denominado "El Parque", ubicado en la calle retorno de golondrinas número 11-B de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 87.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 14.00 metros con lote 52 y 53, al Sur: 17.25 metros con calle retorno de las golondrinas, al Oriente: 08.40 metros con lote 73, y al Poniente: 18.60 metros con lote 75, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, a nombre de VENTURA MENDEZ ESCALANTE, bajo el número 249 del libro general de entradas, a folios 989 al 998, del libro de duplicados volumen 106, quedando afectado por dicho contrato el predio número 54.474, folio 74, del libro mayor ---

volumen 177, al cual se le fijó un valor comercial de \$234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

1-2-3

No. 16140

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en los autos del expediente número 394/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de la Institución BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS HERNANDEZ Y OTRA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Visto, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda -----

**PRIMERO**.- Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor en el presente asunto, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y toda vez que ya feneció el término concedido al Acreedor Reembargante Licenciado LUIS F. ORDOÑEZ BARAHONA endosatario en Procuración del Ciudadano JOSE ALBERTO BARAHONA CAMPOS, para nombrar perito, así como para intervenir en la subasta, en consecuencia y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se le tiene por perdido el derecho, que para tal efecto dejó de ejercitar dentro del término correspondiente -----

**SEGUNDO**.- Asimismo, y atento a la segunda petición que hace el promovente, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, e Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron discordantes, ni objetados por las partes, se aprueban éstos para todos los efectos legales a que haya lugar -----

**TERCERO**.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe ----- 1)---PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 15 (QUINCE) DE LA MANZANA VEINTICUATRO (24) ZONA CENTRO, NUMERO UNO (1) UBICADO EN JOSE ACOSTA NUMERO 111, DE LA COLONIA TIERRA COLORADA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 81 00 M2. (OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 12.35 METROS (DOCE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO 16 (DIECISEIS), AL SUR EN 12.35 M. (DOCE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO 14 (CATORCE), AL ESTE 7.10 M. (SIETE METROS DIEZ CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 19 (DIECINUEVE), Y AL OESTE EN 7.40 M. (SIETE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS, ANTES (CALLE SIN NOMBRE) ACTUALMENTE CON CALLE JOSE ACOSTA, PROPIEDAD DEL C. JOSE DE LOS SANTOS-----

VILLEGAS HERNANDEZ, INSCRITO BAJO EL NUMERO 12307, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 43,945 AL 43953 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 116, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO Y CONTRATO EL PREDIO NUMERO 77,121 A FOLIO 171 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 299, INSCRITO A NOMBRE DE JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS HERNANDEZ Y LUZ MARIA JIMENEZ RAMOS DE VILLEGAS, al cual le fue fijado un valor comercial de \$143,500.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

**CUARTO**.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO**.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE -----  
CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO -----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

1-2-3

No. 16141

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 370/998, relativo al Juicio en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., seguido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de FRANCISCO VERA SANCHEZ, en su carácter de Acreditado, que en fecha diez de Septiembre del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- Visto - La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO - Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, sin anexos, como lo solicita el ocurso de cuenta y toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los peritajes emitido por el perito de la parte actora y perito designado en rebeldía a la parte demandada resultan ser discordantes entre si, pero la diferencia asignada en el valor comercial de cada dictamen resulta ser mínima y en virtud de que ninguno de los dos fue objetado, en consecuencia, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo rendido por el perito designado por el suscrito Juzgador en rebeldía de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, por ser el de mayor valor.-----

SEGUNDO - Consecuentemente de lo anterior, como lo solicita el actor y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio No Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA REMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADO EN EL LOTE 44, DE LA MANZANA DOS, LOCALIZADO EN LAS CALLES PROFESOR EZEQUIAS TABOADA ESQUINA CON CAMINO A RIO SECO EN LA COLONIA SANTA RITA DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, PREDIO QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.00 METROS CON EL LOTE 204, AL SUR: 20.00 METROS CON LA CALLE PROFESOR EZEQUIAS TABOADA, AL ESTE: 11.00 METROS CON CALLE CAMINO A CALLE RIO SECO Y AL OESTE: 10.00 METROS CON EL LOTE 191, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, EL 27 DE JULIO DE 1992, BAJO EL NUMERO 1206 DEL LIBRO DE ENTRADAS A FOLIOS 4005 AL 4908 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 36, AFECTA EL PREDIO NUMERO 12686 A FOLIO 44 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 74 A NOMBRE DEL DEMANDADO FRANCISCO VERA SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$159,000 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL ---

NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO -----

QUINTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de la Ciudad de Cardenas, Tabasco, para que por su conducto ordene a quien corresponda fijar los AVISOS respectivos en los lugares de costumbre de dicha Ciudad, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble sujeto a remate, hecho que sea lo anterior haga devolución del mismo a la brevedad posible -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-----Conste -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA

1-2-3

No. 16139

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **005/997**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ABEL CORNELIO PEREZ Y MARIA DEL CARMEN QUEVEDO PEREZ, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita en virtud de que los dictámenes exhibidos por los peritos son concordantes entre si, en consecuencia se aprueban los mismos para los efectos legales y de conformidad con los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALIIONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y, que a continuación se describe -----

Predio urbano ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, número tres mil ciento veintinueve, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie de ciento noventa y ocho metros, cuarenta y tres centímetros cuadrados, localizado dentro de siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veinticinco metros con el señor ANTONIO ALVARADO FARAH, Al Sur, en veinticinco metros treinta y cinco centímetros con MANUEL PEREZ DIAZ, Al Este, en siete metros noventa y cinco centímetros con la señora ANTONIA PEREZ DE QUEVEDO y al Oeste en ocho metros diez centímetros con la Avenida Gregorio Méndez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, bajo el número tres mil seiscientos dos del Libro general de entradas; a folio del trece mil quinientos cincuenta y siete al trece mil quinientos sesenta del Libro de Duplicados volumen ciento quince, afectando el predio número cincuenta y ocho mil ----

setecientos cinco a folio cincuenta y cinco del Libro Mayor volumen doscientos treinta, a nombre de la ciudadana MARIA DEL CARMEN QUEVEDO PEREZ, al cual se le asignó un valor comercial de \$474,650.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial -----

TERCERO.- A fin de convocar postores y de conformidad por lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos -----

Notifíquese personalmente y cúmplase -----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 16132

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

**FILEMON ZACARIAS ZACARIAS** relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 266/2001, ordenó el Juez su publicación **por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la Posesión de un PREDIO URBANO ubicado en la Calle Heriberto Jara número 47 de la Colonia El Castaño de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 60.00 m. (SESENTA METROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 4.00 metros con Calle HERIBERTO JARA; AL SUR: 4.00 metros con TERRENOS DEL H. AYUNTAMIENTO; AL ESTE: 15.00 metros con la Sra. NATIVIDAD GARCIA CAMBRANO y AL OESTE: 15.00 metros con el Sr. LEOPOLDO MENDEZ HERNANDEZ.** Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus Derechos en un término de TREINTA DIAS.

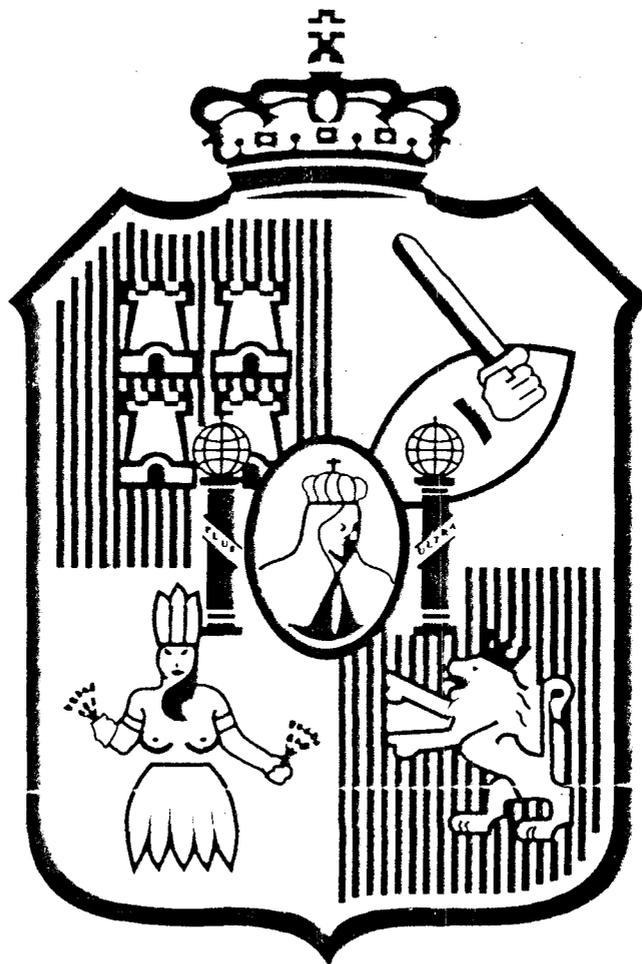
Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, expido el presente EDICTO a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS**

**C. LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16100	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 102/2001.....	1
No.- 16099	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 140/2001.....	2
No.- 16091	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 314/998.....	3
No.- 16119	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 653/97.....	4
No.- 16120	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/999.....	5
No.- 16102	DIVORCIO NECESARIO EXP. 406/2001.....	6
No.- 16118	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 380/995.....	7
No.- 16101	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 185/995.....	8
No.- 16122	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 213/2001.....	9
No.- 16121	DIVORCIO NECESARIO EXP. 330/2001.....	11
No.- 16130	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2016/93.....	13
No.- 16129	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 303/995.....	14
No.- 16128	DIVORCIO NECESARIO EXP. 904/999.....	15
No. 16131	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 315/99.....	17
No.- 16137	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 218/2001.....	18
No.- 16136	DIVORCIO NECESARIO EXP. 211/2001.....	20
No.- 16135	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 276/998.....	21
No.- 16138	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 584/997.....	22
No.- 16140	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 394/99.....	23
No.- 16141	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 370/998.....	24
No.- 16139	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 005/997.....	25
No.- 16132	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 266/2001.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO DE TABASCO.....	28



# TABASCO

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**